

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 6013532666 Extensión 71303

Bogotá D. C., Dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro.

*Proceso Verbal Reivindicatorio
Rad. 201900063*

Visto el informe de secretarial que antecede OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Bogotá Sala Civil mediante proveído del 14 de julio de 2023, por medio del cual confirmó la decisión de 22 de junio de 2022, proferida por esta judicatura, en que se dispuso levantar la medida cautelar decretada en el numeral 2º de auto del 15 de noviembre de 2019 y a su vez decretar la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C196166.

En consecuencia, Secretaría proceda líbrense los oficios a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2),

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado

No. 038, hoy 19 de marzo de 2024.

NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ

Secretario

Kpm